

**INFORME DE AUDITORIA INDEPENDIENTE DE LAS
CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2009 DE
LINKER INVERSIONES, S.I.C.A.V., S.A.**

Nº CNMV: 513

INFORME

INFORME DE AUDITORIA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de LINKER INVERSIONES, S.I.C.A.V., S.A.

1. Hemos auditado las cuentas anuales de LINKER INVERSIONES, S.I.C.A.V., S.A. que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2009, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en España, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. De acuerdo con la legislación mercantil, los administradores presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2009, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2009. Con fecha 6 de abril de 2009 emitimos nuestro informe de auditoría sobre las cuentas anuales del ejercicio 2008 en el que expresamos una opinión favorable.
3. De acuerdo con lo mencionado en la nota 2 c) de la memoria adjunta, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2008 fueron las primeras que los administradores de LINKER INVERSIONES, S.I.C.A.V., S.A. formularon aplicando la Circular 3/2008, de 11 de septiembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, considerándose dichas cuentas anuales como cuentas anuales iniciales. Adicionalmente, la mencionada Circular 3/2008 establecía como fecha de transición el 31 de diciembre de 2008 por lo que la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2008 fue preparada de acuerdo con los criterios de contabilización establecidos en la Circular 7/1990, de 27 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores vigente en dicho ejercicio, aunque se presentó de acuerdo con el modelo previsto en la mencionada Circular 3/2008. En consecuencia, la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2009 es la primera que se prepara aplicando los criterios de contabilización establecidos en la Circular 3/2008, por lo que la comparación entre ambos ejercicios debe efectuarse considerando esta circunstancia.
4. En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2009 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de LINKER INVERSIONES, S.I.C.A.V., S.A. al 31 de diciembre de 2009, de los resultados de sus operaciones y de los cambios en el patrimonio neto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación y que, excepto por el cambio, con el que estamos de acuerdo, en los criterios de contabilización de la cuenta de pérdidas y ganancias descrito en el párrafo 3 anterior, guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.
5. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2009, contiene las explicaciones que los administradores de LINKER INVERSIONES, S.I.C.A.V., S.A. consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2009. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

En Madrid a de marzo de dos mil diez.

Lasemer Auditores, S.L.

BORRADOR

Daniel Rodríguez Ramón
Socio - Auditor de Cuentas
Nº R.O.A.C. 17.563

CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

BALANCE DE SITUACIÓN DE LOS EJERCICIOS 2009 Y 2008

(Unidad de cuenta euro)

ACTIVO	NOTAS MEMORIA	31/12/2009	31/12/2008
B) ACTIVO CORRIENTE		4.489.846,47	2.777.937,83
I. Deudores	3 y 7	17.193,59	59.170,67
II. Cartera de inversiones financieras	3 y 5	4.391.576,45	2.653.757,94
1. Cartera interior		932.317,84	745.870,04
1.1. Valores representativos de deuda		100.000,00	100.000,00
1.2. Instrumentos de patrimonio		832.317,84	645.870,04
2. Cartera exterior		3.459.257,97	1.907.882,40
2.2. Instrumentos de patrimonio		3.398.972,02	1.879.459,40
2.3. Instituciones de inversión colectiva		60.285,95	28.423,00
3. Intereses de la cartera de inversión		0,64	5,50
IV. Tesorería	3 y 6	81.076,43	65.009,22
TOTAL ACTIVO		4.489.846,47	2.777.937,83

PATRIMONIO Y PASIVO	NOTAS MEMORIA	31/12/2009	31/12/2008
A) PATRIMONIO ATRIBUIDO A PARTÍCIPES O ACCIONISTAS	3, 4 y 8	4.463.342,37	2.748.202,92
A-1) Fondos reembolsables atribuido a partícipes o accionistas		4.463.342,37	2.748.202,92
I. Capital		2.407.053,42	2.407.053,42
III. Prima de emisión		934,25	940,58
IV. Reservas		1.952.917,49	1.952.305,70
V. (Acciones propias)		-4.649,44	-4.652,79
VI. Resultados de ejercicios anteriores		-1.607.443,99	-
VIII. Resultado del ejercicio		1.714.530,64	-1.607.443,99
C) PASIVO CORRIENTE	3, 9, 10 y 11	26.504,10	29.734,91
III. Acreedores		26.504,10	29.734,91
TOTAL PATRIMONIO Y PASIVO		4.489.846,47	2.777.937,83

CUENTAS DE ORDEN	NOTAS MEMORIA	31/12/2009	31/12/2008
2. OTRAS CUENTAS DE ORDEN	3, 5 y 8	11.159.453,41	11.050.204,91
2.4. Capital nominal no suscrito ni en circulación (SICAV)		9.613.188,68	9.613.188,68
2.5. Pérdidas fiscales a compensar		1.546.264,73	-
2.6. Otros		-	1.437.016,23
TOTAL CUENTAS DE ORDEN		11.159.453,41	11.050.204,91

Las notas de la memoria 1 a 13 adjuntas forman parte integrante del balance de situación al 31 de diciembre de 2009

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE LOS EJERCICIOS 2009 Y 2008

(Unidad de cuenta euro)

	NOTAS MEMORIA	31/12/2009	31/12/2008
	3, 4, 8, 10 y 11		
1. Comisiones de descuento por suscripciones y/o reembolsos		-	-
2. Comisiones retrocedidas		-	-
3. Gastos de personal		-	-
4. Otros gastos de explotación		-74.251,63	-86.273,86
4.1. Comisión de gestión		-61.114,32	-52.917,99
4.2. Comisión depositario		-2.793,77	-3.610,71
4.3. Otros		-10.343,54	-29.745,16
5. Amortización del inmovilizado material		-	-
6. Excesos de provisiones		-	-
7. Deterioro y resultados por enajenaciones de inmovilizado		-	-
A.1.) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		-74.251,63	-86.273,86
8. Ingresos financieros		78.811,10	136.988,58
9. Gastos financieros		-9.945,27	-17,11
10. Variación del valor razonable en instrumentos financieros		2.236.758,27	-1.610.533,79
10.1. Por operaciones de la cartera interior		269.895,37	-199.795,08
10.2. Por operaciones de la cartera exterior		1.966.862,90	-1.410.738,71
10.3. Por operaciones con derivados		-	-
10.4. Otros		-	-
11. Diferencias de cambio		-1.903,09	-5.278,25
12. Deterioro y resultados por enajenaciones de instrumentos financieros		-513.239,08	-42.329,56
12.1. Deterioro		-	-
12.2. Resultados por operaciones de la cartera interior		-71.719,88	3.281,30
12.3. Resultados por operaciones de la cartera exterior		-441.519,20	-45.610,86
12.4. Resultados por operaciones con derivados		-	-
12.5. Otros		-	-
A.2.) RESULTADO FINANCIERO		1.790.481,93	-1.521.170,13
A.3.) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		1.716.230,30	-1.607.443,99
13. Impuestos sobre beneficios		-1.699,66	-
A.4.) RESULTADO DEL EJERCICIO		1.714.530,64	-1.607.443,99

Las notas de la memoria 1 a 13 adjuntas forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 2009

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DE LOS EJERCICIOS 2009 Y 2008

(Unidad de cuenta euro)

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS TERMINADOS 2009 Y 2008

	NOTAS MEMORIA	
	31/12/2009	31/12/2008
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	1.714.530,64	-1.607.443,99
	3.4.8 y 10	
Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio atribuido a participes y accionistas	-	-
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	1.714.530,64	-1.607.443,99

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS TERMINADOS 2009 Y 2008

	Capital	Prima de Emisión	Reservas	(Acciones Propias)	Resultados de ejercicios anteriores	Resultados del ejercicio	(Dividendo a cuenta)	TOTAL
Saldo al 31 de diciembre de 2007	2.407.053,42	1.169,54	1.415.231,44	-4.759,01	-	476.506,79	-	4.295.202,18
Ajustes por cambios de criterio	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo ajustado	2.407.053,42	1.169,54	1.415.231,44	-4.759,01	-	476.506,79	-	4.295.202,18
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-1.607.443,99	-	-1.607.443,99
Aplicación del resultado del ejercicio	-	-	476.506,79	-	-	-	-	-
Operaciones con accionistas o participes:								
Aumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-
Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-
Distribución de dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones con acciones propias	-	-228,96	-	106,22	-	-	-	-122,74
Otras operaciones con accionistas	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por entrada en vigor Circular 3/2008	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2008	2.407.053,42	940,58	1.952.303,70	-4.652,79	-	-1.607.443,99	-	2.748.202,92
Ajustes por cambios de criterio	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo ajustado	2.407.053,42	940,58	1.952.303,70	-4.652,79	-	-1.607.443,99	-	2.748.202,92
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-	-	-
Aplicación del resultado del ejercicio	-	-	-	-	-	1.714.530,64	-	1.714.530,64
Operaciones con accionistas o participes:								
Aumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-
Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-
Distribución de dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones con acciones propias	-	-6,33	-	3,35	-	-	-	-2,98
Otras operaciones con accionistas	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio	-	-	611,79	-	-	-	-	611,79
Saldo al 31 de diciembre 2009	2.407.053,42	934,25	1.952.917,49	-4.649,44	-1.607.443,99	1.714.530,64	-	4.463.342,37

Las notas de la memoria 1 a 13 adjuntas forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2009

MEMORIA DEL EJERCICIO 2009

1.- ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD.-

LINKER INVERSIONES, S.I.C.A.V., S.A., (en adelante, la Sociedad) se constituyó en Madrid el 20 de enero de 1999 y se encuentra acogida a lo establecido en Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva (I.I.C.), en el Real Decreto 1.309/2005, de 4 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de I.I.C. y en la restante normativa específica aplicable a las I.I.C.

De conformidad con lo establecido en artículo 1.2 del R.D. 1.309/2005, de 4 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de I.I.C. su objeto social exclusivo es la captación de fondos, bienes o derechos del público para gestionarlos e invertirlos en bienes, derechos, valores u otros instrumentos, financieros o no, siempre que el rendimiento del inversor se establezca en función de los resultados colectivos.

El domicilio social de la Sociedad se encuentra en la Calle Juan de Mena, 8 de Madrid.

La Sociedad está inscrita con el número 513 en el Registro Especial de Sociedades de Inversión de Capital Variable (S.I.C.A.V.), dependiente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Las acciones de la Sociedad están admitidas a cotización en el Mercado Alternativo Bursátil (M.A.B.), sistema organizado de negociación autorizado por el Gobierno español, sujeto al artículo 31.4 de la vigente Ley española del Mercado de Valores y supervisado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (C.N.M.V.) en su organización y funcionamiento.

La administración y la gestión de la Sociedad es realizada por Bestinver Gestión, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A., inscrita en el Registro Especial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 103, entidad perteneciente al Grupo Acciona. Y **el depositario** es Santander Investment, S.A. inscrito en el Registro Especial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 42, entidad perteneciente al Grupo Banco Santander.

2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.-

a) Imagen fiel:

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con los formatos y criterios de valoración establecidos en la Circular 3/2008, de 11 de septiembre de la C.N.M.V. y demás normativa específica aplicable a las I.I.C., de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio neto y de la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2009, de los resultados de sus operaciones y de los cambios en el patrimonio neto que se han generado durante el ejercicio terminado en dicha fecha.

Las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

Al 31 de diciembre de 2009, la Sociedad no está obligada, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Código de Comercio, a formular cuentas anuales consolidadas por no ser sociedad dominante de un grupo de sociedades, ni ser la sociedad de mayor activo a la fecha de primera consolidación en relación con el grupo de sociedades al que perteneciese.

b) Principios contables:

En la elaboración de las cuentas anuales se han seguido los principios contables y normas de valoración descritos en la Nota 3. No existe ningún principio contable o norma de valoración de carácter obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar en su preparación.

Los resultados y la determinación del patrimonio neto son sensibles a los principios y políticas contables, criterios de valoración y estimaciones seguidos por los Administradores de la Sociedad para la elaboración de las cuentas anuales.

En las cuentas anuales de la Sociedad se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por sus Administradores para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren, en su caso, a la evaluación del valor razonable de determinados instrumentos financieros y de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos. A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2009, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva, de acuerdo con la normativa contable en vigor.

En todo caso, las inversiones de la Sociedad, cualquiera que sea su política de inversión, están sujetas a las fluctuaciones del mercado y otros riesgos inherentes a la inversión en valores (ver Nota 5), lo que puede provocar que el valor liquidativo de la acción fluctúe tanto al alza como a la baja.

c) Comparación de la información:

La información contenida en esta memoria relativa al ejercicio 2008 se presenta, a efectos comparativos, junto con la información correspondiente al ejercicio 2009.

Durante el ejercicio 2008 y hasta la entrada en vigor de la Circular 3/2008 (31 de diciembre de 2008), para determinados activos financieros (véase cuarto párrafo de la Nota 3.b.i), en aplicación de las normas contables antes vigentes (Circular 7/1990 y sucesivas modificaciones), únicamente se registraban en la cuenta de pérdidas y ganancias los cambios en el valor razonable que generaban minusvalías no materializadas de la cartera, mientras que durante el ejercicio 2009, se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias los cambios en el valor razonable que generan tanto minusvalías como plusvalías no materializadas de la cartera. Por tanto, la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2009 no refleja cifras comparativas con la correspondiente al ejercicio 2008. No obstante, dicha diferencia de tratamiento contable no afecta a la comparabilidad del patrimonio atribuido a accionistas al 31 de diciembre de 2008 y 2009, en la medida en que las plusvalías latentes correspondientes a los activos financieros a los que se refiere el párrafo anterior se registraron netas de su efecto impositivo, en su caso, en el epígrafe “Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas – Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas – Reservas” del balance.

d) Agrupación de partidas:

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

e) Cambios en criterios contables:

Durante el ejercicio 2009 no se han producido cambios de criterios contables respecto a los criterios aplicados al 31 de diciembre de 2008 con motivo de la entrada en vigor de la Circular 3/2008, de 11 de septiembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

f) Corrección de errores:

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2008.

g) Impacto medioambiental:

Dadas las actividades a las que se dedica la Sociedad, ésta no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

3.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.-

En la elaboración de las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes a los ejercicios 2009 y 2008 se han aplicado los siguientes principios y políticas contables y criterios de valoración:

a) Clasificación de los instrumentos financieros a efectos de presentación y valoración:

i. Clasificación de los activos financieros:

Los activos financieros se desglosan a efectos de presentación y valoración en los siguientes epígrafes del Balance:

- **Deudores:** recoge, en su caso, el total de derechos de crédito y cuentas deudoras que por cualquier concepto no clasificable en los epígrafes detallados a continuación, ostente la Sociedad frente a terceros, incluyendo el efectivo depositado en concepto de garantía en los mercados correspondientes para poder realizar operaciones en los mismos. La totalidad de los deudores se clasifican a efectos de valoración como “Partidas a cobrar”. Las pérdidas por deterioro de las “Partidas a cobrar” como su reversión, se reconocen, en su caso, como un gasto o un ingreso, respectivamente, en el epígrafe “Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros-Deterioros” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

- **Cartera de inversiones financieras:** se compone, en su caso, de los siguientes epígrafes, desglosados en cartera interior, cartera exterior, intereses de la cartera e inversiones morosas, dudosas o en litigio. La totalidad de estos epígrafes se clasifican a efectos de valoración como “*Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias*”:
 - **Valores Representativos de Deuda:** obligaciones y demás valores que supongan una deuda para su emisor, que devengan una remuneración consistente en un interés, implícito o explícito, establecido contractualmente, e instrumentados en títulos o en anotaciones en cuenta, cualquiera que sea el sujeto emisor.
 - **Instrumentos de patrimonio:** instrumentos financieros emitidos por otras entidades, tales como acciones y cuotas participativas, que tienen la naturaleza de instrumentos de capital para el emisor.
 - **Instituciones de Inversión Colectiva:** incluye, en su caso, las participaciones en otras I.I.C.
 - **Depósitos en entidades de crédito (EECC):** depósitos que la Sociedad mantiene en entidades de crédito, a excepción de los saldos que se recogen en el epígrafe “Tesorería”.
 - **Derivados:** incluye, entre otros, las diferencias de valor en los contratos de futuros y forwards, las primas pagadas por warrants y opciones compradas, pagos asociados a los contratos de permuta financiera, así como las inversiones en productos estructurados.
 - **Otros:** recoge, en su caso, las acciones y participaciones en entidades de capital-riesgo reguladas por la Ley 25/2005, de 24 de noviembre así como los importes correspondientes a otras operaciones no recogidas en los epígrafes anteriores de la cartera de inversiones financieras.
 - **Intereses en la cartera de inversión:** recoge, en su caso, la periodificación de los intereses activos de la cartera de inversiones financieras.
 - **Inversiones morosas, dudosas o en litigio:** incluye, en su caso, y a los meros efectos de su clasificación contable, el valor en libros de las inversiones y periodificaciones acumuladas cuyo reembolso sea problemático y, en todo caso, de aquellas respecto a las cuales hayan transcurrido más de noventa días desde su vencimiento total o parcial.
- **Tesorería:** este epígrafe incluye, en su caso, las cuentas o depósitos a la vista destinados a dar cumplimiento al coeficiente de liquidez, ya sea en la Entidad Depositaria, cuándo este sea una entidad de crédito, o en caso contrario, la entidad de crédito designada por la Sociedad. Asimismo se incluyen, en su caso, las restantes cuentas corrientes o saldos que la Sociedad mantenga en una institución financiera para poder desarrollar su actividad y las garantías recibidas, en su caso, por la Sociedad.

ii. Clasificación de los pasivos financieros:

Los pasivos financieros se desglosan a efectos de presentación y valoración en los siguientes epígrafes del Balance:

- **Deudas a largo/corto plazo:** recoge, en su caso, las deudas contraídas con terceros por préstamos recibidos y otros débitos, así como deudas con entidades de crédito. Se clasifican a efectos de su valoración como “*Débitos y partidas a pagar*”.
- **Acreedores:** recoge, en su caso, cuentas a pagar y débitos, que no deban ser clasificados en otros epígrafes, incluidas las cuentas con las Administraciones Públicas y los importes pendientes de pago por comisiones de gestión y depósito. Se clasifican a efectos de valoración como “*Débitos y partidas a pagar*”.
- **Pasivos financieros:** recoge, en su caso, pasivos distintos de derivados que han sido clasificados a efectos de su valoración como “*Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias*”, tales como pasivos por venta de valores recibidos en préstamo.
- **Derivados:** incluye, en su caso, el importe correspondiente a las operaciones con derivados financieros; en particular, las primas cobradas en operaciones con opciones emitidas, las primas recibidas por warrants vendidos, cobros asociados a los contratos de permuta financiera así como las variaciones de valor razonable de los instrumentos financieros derivados incluidos los derivados implícitos de instrumentos financieros híbridos. Se clasifican a efectos de su valoración como “*Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias*”.

b) Reconocimiento y valoración de los activos y pasivos financieros:**i. Reconocimiento y valoración de los activos financieros:**

Los activos financieros clasificados a efectos de valoración como "*Partidas a cobrar*", y los activos clasificados en el epígrafe "Tesorería", se valoran inicialmente, por su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción), integrando los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, los activos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe "Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, si el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, aquellas partidas cuyo importe se espera recibir en un plazo inferior a un año se valoran a su valor nominal.

Desde el 31 de diciembre de 2008 inclusive (fecha de primera aplicación de la Circular 3/2008), los activos financieros clasificados a efectos de valoración como "*Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias*", se valoran inicialmente por su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción), incluyendo los costes de transacción explícitos directamente atribuibles a la operación y excluyendo, en su caso, los intereses por aplazamiento de pago. Los intereses explícitos devengados desde la última liquidación se registran en el epígrafe "Cartera de inversiones financieras-Intereses de la cartera de inversión" del activo del balance. Posteriormente, los activos se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación.

Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias (ver apartado 3.g.iii).

No obstante lo anterior, hasta la entrada en vigor de la Circular 3/2008 (31 de diciembre de 2008), para los activos financieros clasificados como "instrumentos de patrimonio", "valores representativos de deuda", "participaciones en otras instituciones de inversión colectiva", "depósitos en entidades de crédito" u "otros", en aplicación de las normas contables antes vigentes (Circular 7/1990 de la C.N.M.V. y sucesivas modificaciones), únicamente se registraban en la cuenta de pérdidas y ganancias los cambios en el valor razonable que generaban minusvalías no materializadas de la cartera de inversiones financieras, mientras que aquellos que generaban plusvalías no materializadas de la cartera de inversiones financieras se registraban, netas de su efecto impositivo, en cuentas de orden y no se imputaban a resultados hasta el momento de la venta del activo. En relación con los restantes activos financieros (básicamente, derivados) no hay diferencias significativas entre el criterio contable de reconocimiento de cambios de valoración anterior y el actual. En aplicación de lo establecido en la Norma transitoria primera de la Circular 3/2008, al 31 de diciembre de 2008 (fecha de primera aplicación de la mencionada Circular, ver Nota 8), las plusvalías latentes, netas de su efecto impositivo, correspondientes a los activos financieros existentes a dicha fecha se registran, en su caso, en el epígrafe "(A) Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas, A-1) Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas, IV. Reservas" del Balance (ver Nota 2 c) Comparación de la información).

En todo caso, para la **determinación del valor razonable** de los activos financieros se atenderá a lo siguiente (Circular 3/2008 Norma 11ª 3.2):

- **Instrumentos de patrimonio cotizados:** su valor razonable es el valor de mercado que resulta de aplicar el cambio oficial de cierre del día de referencia, si existe, o inmediato hábil anterior, o el cambio medio ponderado si no existiera precio oficial de cierre, utilizando el mercado más representativo por volumen de negociación.
- **Valores representativos de deuda cotizados:** su valor razonable es el precio de cotización en un mercado activo y siempre y cuando éste se obtenga de forma consistente. En el caso de que no esté disponible un precio de cotización, el valor razonable se corresponde con el precio de la transacción más reciente, siempre que no haya habido un cambio significativo en las circunstancias económicas desde el momento de la transacción. En este caso, se reflejarán las nuevas condiciones utilizando como referencia precios o tipos de interés y primas de riesgos actuales de instrumentos similares. En caso de no existencia de mercado activo, se aplicarán técnicas de valoración (precios suministrados por intermediarios, emisores o difusores de información, transacciones recientes de mercado disponibles, valor razonable en el momento actual de otros instrumentos que sea sustancialmente el mismo, modelos de descuento de flujos y valoración de opciones, en su caso) que sean de general aceptación y que utilicen en la medida de lo posible datos observables de mercado (en particular, la situación de tipos de interés y de riesgo de crédito del emisor).
- **Valores no admitidos aún a cotización:** su valor razonable se calcula mediante los cambios que resultan de cotizaciones de valores similares de la misma entidad procedentes de emisiones anteriores, teniendo en cuenta factores como las diferencias en sus derechos económicos.
- **Valores representativos de deuda no cotizados:** su valor razonable es el precio que iguala el rendimiento interno de la inversión a los tipos de interés de mercado vigentes en cada momento de la deuda pública, incrementado en una prima o margen determinada en el momento de la adquisición de los valores.

Como excepción, para las posiciones en valores representativos de deuda (cotizados o no cotizados) adquiridos con anterioridad a la entrada en vigor de la Circular 3/2008 (31 de diciembre de 2008), y con un plazo de vencimiento inferior a 6 meses, según la Norma transitoria 4ª de dicha Circular 3/2008 y hasta el vencimiento de dicho activo, su valor razonable es el precio de adquisición incrementado en los intereses devengados correspondientes, calculados aplicando un método lineal de periodificación o la tasa interna de rentabilidad de estos valores. En todo caso, la totalidad de los valores representativos de deuda existentes, en su caso, al 31 de diciembre de 2009, se valoran según lo descrito en los párrafos anteriores

- **Instrumentos de patrimonio no cotizados:** su valor razonable se calcula tomando como referencia el valor teórico contable que corresponda a dichas inversiones en el patrimonio contable ajustado de la entidad participada, corregido en el importe de las plusvalías o minusvalías tácitas, netas de impuestos, que subsistan en el momento de la valoración.
- **Depósitos en entidades de crédito y adquisiciones temporales de activos:** su valor razonable se calcula, generalmente, de acuerdo al precio que iguale el rendimiento interno de la inversión a los tipos de mercado vigentes en cada momento, sin perjuicio de otras consideraciones, como las condiciones de cancelación anticipada o de riesgo de crédito de la entidad.
- **Acciones o participaciones en otras instituciones de inversión colectiva:** su valor razonable es el valor liquidativo del día de referencia. De no existir, se utilizará el último valor liquidativo disponible. En el caso de que se encuentren admitidas a negociación en un mercado o sistema multilateral de negociación, se valorarán a su valor de cotización del día de referencia, siempre que sea representativo. Para las inversiones en I.I.C. de inversión libre, I.I.C. de inversión libre e I.I.C. extranjeras similares, según el artículo 36.1.j) del RD 1.309/2005, se utilizan, en su caso, valores liquidativos estimados.
- **Instrumentos financieros derivados:** si están negociados en mercados regulados; su valor razonable es el que resulta de aplicar el cambio oficial de cierre del día de referencia. En el caso de que el mercado no sea suficientemente líquido o se trate de instrumentos derivados no negociados en mercado organizados regulados o sistemas multilaterales de negociación, se valorarán mediante la aplicación de métodos o modelos valoración adecuados y reconocidos.

ii. Reconocimiento y valoración de los pasivos financieros:

Los pasivos financieros clasificados a efectos de valoración como “*Débitos y partidas a pagar*”, se valoran inicialmente por su “valor razonable” (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción) integrando los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, los pasivos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe “Gastos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, si el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, aquellas partidas cuyo importe se espera pagar en un plazo inferior a un año se valoran a su valor nominal.

Los pasivos financieros clasificados a efectos de valoración como “*Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias*”, se valoran inicialmente por su “valor razonable” (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción) incluyendo los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, los pasivos se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su baja. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias (ver apartado 3.g.iii).

En particular, en el caso de la financiación por venta de valores recibidos en préstamo por la I.I.C. y pasivos surgidos por venta en firme de activos adquiridos temporalmente o activos recibidos en garantía por la I.I.C. (con obligación de devolver al liquidar el contrato), se atenderá, en su caso, al valor razonable de los activos a recomprar para hacer frente a la devolución del préstamo o restitución de los activos adquiridos bien temporalmente o bien recibidos en garantía.

iii. Técnicas de valoración:

La principal técnica de valoración aplicada por la Gestora de la Sociedad en la valoración de los instrumentos financieros valorados a valor razonable es la correspondiente a la utilización de cotizaciones publicadas en mercados activos. Esta técnica de valoración se utiliza fundamentalmente para valores representativos de deuda pública y privada, instrumentos de patrimonio y derivados, en su caso.

En los casos donde no puedan observarse datos basados en parámetros de mercado, la Gestora de la Sociedad realiza su mejor estimación del precio que el mercado fijaría, utilizando para ello sus propios modelos internos. Para realizar esta estimación, se utilizan diversas técnicas, incluyendo la extrapolación de datos observables del mercado. La mejor evidencia del valor razonable de un instrumento financiero en el momento inicial es el precio de la transacción, salvo que el valor de dicho instrumento pueda ser obtenido de otras transacciones realizadas en el mercado con el mismo o similar instrumento, o valorarse usando una técnica de valoración donde las variables utilizadas incluyan sólo datos observables en el mercado, principalmente los tipos de interés. Para estos casos, que se producen fundamentalmente en determinados valores representativos de deuda privada o depósitos en entidades de crédito, en su caso, la principal técnica usada

a 31 de diciembre de 2009 por el modelo interno de la Sociedad Gestora para determinar el valor razonable es el método del “valor presente”, por el que los flujos de caja futuros esperados se descuentan empleando las curvas de tipos de interés de las correspondientes divisas. Generalmente, las curvas de tipos son datos observables en los mercados. Para la determinación del valor razonable de los derivados cuando no hay cotizaciones publicadas en mercados activos, la Gestora de la Sociedad utiliza valoraciones proporcionadas por las contrapartes del instrumento derivado, que son periódicamente objeto de contraste mediante contravaloración, utilizando distintas técnicas como los modelos de “Black–Scholes”, “Montecarlo” o similar, que de la misma manera emplea datos observables del mercado para obtener variables como bid–offer spreads, tipos de cambio o volatilidad.

Por tanto, el valor razonable de los instrumentos financieros que se deriva de los modelos internos anteriormente descritos tiene en cuenta, entre otros, los términos de los contratos y los datos observables de mercado tales como tipos de interés, riesgo de crédito o tipos de cambio. En este sentido, los modelos de valoración no incorporan subjetividad significativa, al poder ser ajustadas dichas metodologías mediante el cálculo interno del valor razonable y compararlo posteriormente con el precio negociado activamente.

c) Baja del balance de los activos y pasivos financieros:

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

- Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros, como es el caso de las ventas incondicionales (que constituyen el supuesto habitual) o de las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra, el activo financiero transferido se dará de baja del balance. La diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, determinará así la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo.

Se darán de baja los activos en los que concurra un deterioro notorio e irrecuperable después de su inversión con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido: ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés, contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos u otros casos análogos. En estas situaciones, el activo financiero transferido no se dará de baja del balance y se continuará valorando con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconocerá contablemente un pasivo financiero asociado, por un importe inicial igual al de la contraprestación recibida, que se valorará posteriormente a su coste amortizado.

Tampoco se darán de baja los activos financieros cedidos en el marco de un acuerdo de garantía financiera, a menos que se incumplan los términos del contrato y se pierda el derecho a recuperar los activos en garantía, en cuyo caso se darán de baja. El valor de los activos recibidos, prestados o cedidos en garantía se reconocerán, en su caso, en los epígrafes “Valores recibidos en garantía por la I.I.C.” o “Valores aportados como garantía por la I.I.C.” en las cuentas de orden del balance.

- Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido, este se dará de baja cuando no se hubiese retenido el control del mismo.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros solo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos. Similarmente, los pasivos financieros solo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se adquieren.

d) Contabilización de operaciones (Circular 3/2008 Norma 19ª):

i. Compraventa de valores al contado:

Cuando existen operaciones con derivados e instrumentos de patrimonio, se contabilizan el día de contratación, mientras que las operaciones de valores representativos de deuda y operaciones del mercado de divisa, se contabilizan el día de liquidación, en este último caso, el periodo comprendido entre el día de contratación y liquidación se trata de acuerdo con lo reflejado en el apartado ii. siguiente. Las compras se adeudan en el epígrafe “Cartera de inversiones financieras” interior o exterior, según corresponda, del activo del balance, según su naturaleza y el resultado de las operaciones de venta se registra en el epígrafe “12. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros, 12.2. Resultados por operaciones de la cartera interior o 12.3. Resultados por operaciones de la cartera exterior” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

No obstante, en el caso de compraventa de instituciones de inversión colectiva, se entiende como día de ejecución el de confirmación de la operación, aunque se desconozca el número de participaciones o acciones a asignar. La operación no se valorará hasta que no se adjudiquen éstas. Los importes entregados antes de la fecha de ejecución se contabilizan, en su caso, en el epígrafe “Deudores” del activo del balance.

ii. Compraventa de valores a plazo:

Cuando existen compraventas de valores a plazo se registran en el momento de la contratación y hasta el momento del cierre de la posición o el vencimiento del contrato en los epígrafes “1.1. Compromisos por operaciones largas de derivados” o “1.2. Compromisos por operaciones cortas de derivados” de las cuentas de orden, según su naturaleza y por el importe nominal comprometido.

En los epígrafes “12. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros, 12.4. Resultado por operaciones con derivados” o “10. Variación del valor razonable en instrumentos financieros, 10.3. Por operaciones con derivados”, dependiendo de si los cambios de valor se han liquidado o no, se registran las diferencias que resultan como consecuencia de los cambios en el valor razonable de estos contratos. La contrapartida de estas cuentas se registra en el epígrafe “Derivados” de la cartera interior o exterior y del activo o del pasivo, según su saldo, del balance, hasta la fecha de su liquidación.

iii. Adquisición temporal de activos:

Cuando existen adquisiciones temporales de activos o adquisiciones con pacto de retrocesión, se registran en el epígrafe “Valores representativos de deuda” de la cartera interior o exterior del activo del balance, independientemente de cuales sean los instrumentos subyacentes a los que haga referencia.

Las diferencias de valor razonable que surjan en las adquisiciones temporales de activos, se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, en su caso, en el epígrafe “10. Variación del valor razonable en instrumentos financieros, 10.1. Por operaciones de la cartera interior ó 10.2. Por operaciones de la cartera exterior”.

iv. Contratos de futuros, opciones y warrants:

Cuando existen operaciones de contratos de futuros, opciones y/o warrants se registran en el momento de su contratación y hasta el momento del cierre de la posición o el vencimiento del contrato en los epígrafes “1.1. Compromisos por operaciones largas de derivados” o “1.2. Compromisos por operaciones cortas de derivados” de las cuentas de orden, según su naturaleza y por el importe nominal comprometido.

Las primas pagadas o cobradas para el ejercicio de las opciones y warrants se registran por su valor razonable en los epígrafes “Derivados” de la cartera interior o exterior y del activo o pasivo del balance, en la fecha de ejecución de la operación.

En el epígrafe “Deudores” del activo del balance se registran, adicionalmente, los fondos en efectivo depositados en concepto de **garantía** en los mercados correspondientes para poder realizar operaciones en los mismos. El valor razonable de los valores aportados en **garantía** se registra, en su caso, en el epígrafe “2.3. Valores aportados como garantía por la IIC” de las cuentas de orden.

En los epígrafes “12. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros, 12.4 Resultados por operaciones con derivados” o “10. Variación del valor razonable en instrumentos financieros, 10.3. Por operaciones con derivados”, dependiendo de la realización o no de la liquidación de la operación, se registran las diferencias que resultan como consecuencia de los cambios en el valor razonable de estos contratos de derivados. La contrapartida de estas cuentas se registra en el epígrafe “Derivados” de la cartera interior o exterior del activo o del pasivo, según su saldo, del balance, hasta la fecha de su liquidación. En aquellos casos en que el contrato de derivados presente una liquidación diaria, las correspondientes diferencias se contabilizarán en la cuenta “12. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros, 12.4 Resultados por operaciones con derivados” de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el caso de operaciones de derivados sobre valores, si la opción es ejercida, su valor se incorpora a la valoración inicial o posterior del activo subyacente adquirido o vendido, quedando excluidas las operaciones que se liquidan por diferencias.

v. Garantías recibidas por la Sociedad:

Cuando existen valores recibidos en garantía por la Sociedad distintos de efectivo, el valor razonable de estos se registra en el epígrafe “2.3. Valores recibidos en garantía por la IIC” de las cuentas de orden. En caso de venta de los valores recibidos en garantía, se reconoce un pasivo financiero por el valor razonable de su obligación de devolverlos (ver Nota 3 b) ii). Cuando lo que se recibe en garantía es efectivo se registra en el epígrafe “Tesorería” del balance.

e) **Periodificaciones (activo y pasivo):**

En caso de que existan, corresponden, fundamentalmente, a gastos e ingresos liquidados por anticipado que se devengarán en el siguiente ejercicio. No incluyen los intereses devengados de cartera, que se recogen en el epígrafe “II. Cartera de inversiones financieras, 3. Intereses de la cartera de inversión” del activo del balance.

f) **Instrumentos de patrimonio propio:**

Los instrumentos de patrimonio propio de la Sociedad son las acciones que representan su capital que, se registran en el epígrafe “A) Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas, A-1) Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas, I. Capital” del balance.

De acuerdo con la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, que regula las I.I.C., el capital de las Sociedades de Inversión de Capital Variable (S.I.C.A.V.) es variable dentro de los límites del capital inicial y el capital máximo fijados estatutariamente.

La adquisición por parte de la Sociedad de sus propias acciones, se registra con signo negativo por el valor razonable de la contraprestación entregada en el epígrafe “A) Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas, A-1) Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas, V. Acciones Propias” del balance. La amortización de acciones propias da lugar, en su caso, a la reducción del capital por importe del nominal de dichas acciones y cargándose/abonándose la diferencia positiva/negativa, respectivamente, entre la valoración y el nominal de las acciones amortizadas en la cuenta “A) Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas, A-1) Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas, IV. Reservas” del balance. Respecto a la puesta en circulación de acciones de la Sociedad, las diferencias positivas o negativas entre la contraprestación recibida en la colocación o enajenación y el valor nominal (en el caso de acciones puestas en circulación por primera vez) o valor razonable (en el caso de acciones previamente adquiridas por la Sociedad) de dichas acciones, se registrarán en las cuentas del patrimonio “III. Prima de emisión” o “IV. Reservas”, respectivamente, sin que en ningún caso, se imputen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El efecto impositivo de los gastos y costes de transacción inherentes a estas operaciones, en caso de que existan, se registran minorando o aumentando los pasivos o activos por impuesto corriente.

g) Reconocimiento de ingresos y gastos (Circular 3/2008 Norma 18ª):

Seguidamente se resumen los criterios más significativos utilizados, en su caso, por la Sociedad, para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

i. Comisiones y conceptos asimilados:

Los ingresos que recibe la Sociedad como consecuencia de la retrocesión de comisiones previamente soportadas, de manera directa o indirectamente, se registran, en su caso, en el epígrafe “2. Comisiones retrocedidas” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las comisiones de gestión, de depósito así como otros gastos de gestión necesarios para que la Sociedad realice su actividad se registran, según su naturaleza, en el epígrafe “4. Otros gastos de explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los costes directamente atribuibles a la operativa con derivados, tales como corretajes y comisiones pagadas a intermediarios, se registran, en su caso, el epígrafe “9. Gastos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

ii. Ingresos por intereses y dividendos:

Los intereses de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen, en su caso, contablemente en función de su período de devengo, por aplicación del método del tipo de interés efectivo, a excepción de los intereses correspondientes a inversiones morosas, dudosas o en litigio, que se registran en el momento efectivo del cobro. La periodificación de los intereses provenientes de la cartera de activos financieros se registra en el epígrafe “II. Cartera de inversiones financieras, 3. Intereses de la Cartera de Inversión” del activo del balance. La contrapartida de esta cuenta se registra en el epígrafe “8. Ingresos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los dividendos percibidos de otras sociedades se reconocen, en su caso, como ingreso en el epígrafe “8. Ingresos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias, en el momento en que nace el derecho a percibirlos por la Sociedad.

iii. Variación del valor razonable en instrumentos financieros:

El beneficio o pérdida derivado de variaciones del valor razonable de los activos y pasivos financieros, realizado, producido en el ejercicio, se registra en el epígrafe “12. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros” y el no realizado en el epígrafe “10. Variación del valor razonable en instrumentos financieros”, respectivamente y según su naturaleza, de la cuenta de pérdidas y ganancias de la Sociedad (véanse apartados 3.b.i, 3.b.ii y 3.i)).

No obstante lo anterior, por razones de simplicidad operativa, las variaciones de valor razonable, procedentes de activos enajenados durante el ejercicio 2009 que se registran en el epígrafe “12. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias, son las producidas desde la fecha de adquisición, aunque ésta sea anterior al inicio del ejercicio (con el consiguiente registro compensatorio en el epígrafe “10. Variación del valor razonable en instrumentos financieros”), sin que dicho tratamiento tenga efecto alguno sobre el patrimonio ni sobre el resultado de la Sociedad al 31 de diciembre de 2009.

iv. Ingresos y gastos no financieros:

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.

h) Impuesto sobre Beneficios:

El impuesto sobre beneficios se considera como un gasto a reconocer en la cuenta de pérdidas y ganancias, y está constituido por el gasto o ingreso por el impuesto corriente y el gasto o ingreso por el impuesto diferido.

El impuesto corriente se corresponde con la cantidad que satisface la Sociedad como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre beneficios, considerando, en su caso, las deducciones, otras ventajas fiscales no utilizadas pendientes de aplicar fiscalmente y el derecho a compensar las pérdidas fiscales, y no teniendo en cuenta las retenciones y pagos a cuenta.

El gasto o ingreso por impuesto diferido, en caso de que exista, se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, que surgen de las diferencias temporarias originadas por la diferente valoración, contable y fiscal, de los elementos patrimoniales. Las diferencias temporarias imponibles dan lugar a pasivos por impuesto diferido, mientras que las diferencias temporarias deducibles y los créditos por deducciones y ventajas fiscales que queden pendientes de aplicar fiscalmente, dan lugar a activos por impuesto diferido.

En caso de que existan derechos a compensar en ejercicios posteriores por pérdidas fiscales, estos no dan lugar al reconocimiento de un activo por impuesto diferido en ningún caso y sólo se reconocerán mediante la compensación del gasto por impuesto cuando la Sociedad genere resultados positivos. Las pérdidas fiscales que pueden compensarse, en su caso, se registran en la cuenta "2.5 Pérdidas fiscales a compensar" de las cuentas de orden de la Sociedad (Circular 3/2008 Norma 17ª).

Cuando existen pasivos por impuesto diferido se reconocen siempre; los activos por impuesto diferido sólo se reconocen si existe probabilidad de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos.

La cuantificación de dichos activos y pasivos se realiza considerando los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión. En caso de modificaciones en las normas tributarias, se producirán los correspondientes ajustes de valoración.

Al 31 de diciembre de 2008, (fecha de primera aplicación de la Circular 3/2008), se registró, en su caso, el efecto impositivo de los gastos e ingresos a distribuir en varios ejercicios y de las plusvalías latentes correspondientes a los activos financieros existentes a dicha fecha en cartera, en el epígrafe "III. Acreedores" del pasivo del balance.

i) Transacciones en moneda extranjera (Circular 3/2008 Norma 16ª):

La moneda funcional de la Sociedad es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en "moneda extranjera".

Cuando existen transacciones denominadas en moneda extranjera se convierten a euros utilizando los tipos de cambio de contado de la fecha de la transacción, entendiéndose como tipo de cambio de contado el más representativo del mercado de referencia a la fecha o, en su defecto, del último día hábil anterior a esa fecha.

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos denominados en moneda extranjera a la moneda funcional se registran, en el caso de partidas monetarias que son tesorería, débitos y créditos, por su importe neto, en el epígrafe "11. Diferencias de Cambio", de la cuenta de pérdidas y ganancias; para el resto de partidas monetarias y las partidas no monetarias que forman parte de la cartera de instrumentos financieros, las diferencias de cambio se llevarán conjuntamente con las pérdidas y ganancias derivadas de la valoración (ver Nota 3.g.iii).

Al 31 de diciembre de 2008 (fecha de primera aplicación de la Circular 3/2008) dichas diferencias positivas de cambio no realizadas existentes a dicha fecha, netas del efecto impositivo, se registraron, en su caso, de acuerdo a la Norma transitoria primera de la Circular 3/2008, en el epígrafe "A) Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas, A-1) Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas, IV. Reservas" del balance.

j) Operaciones vinculadas:

La Sociedad realiza operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003 y 99 del Real Decreto 1.309/2005. Para ello, los Administradores de la Sociedad han adoptado procedimientos para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Sociedad y a precios de mercado. Según lo establecido en la normativa vigente al 31 de diciembre de 2009, los informes periódicos registrados en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, incluyen, en su caso, información sobre las operaciones vinculadas realizadas, fundamentalmente, comisiones por liquidación e intermediación, el importe de los depósitos y adquisiciones temporales de activos mantenidos con la Entidad Depositaria y el importe efectivo por compras y ventas realizado en activos emitidos, colocados o asegurados por el Grupo al que la Sociedad Gestora pertenece.

4.- DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS.-

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2009 que el Consejo de Administración de la Sociedad someterá para su aprobación a la Junta General Ordinaria de Accionistas y la distribución ya aprobada del ejercicio 2008 son las siguientes:

BASE DEL REPARTO

	IMPORTES	
	31/12/2009	31/12/2008
Resultado de cada ejercicio (Beneficios/Pérdidas).....	1.714.530,64	-1.607.443,99
TOTALES	1.714.530,64	-1.607.443,99

DISTRIBUCIÓN

A compensar con futuros beneficios.....	-	-1.607.443,99
A reserva Legal	10.708,66	-
A reserva Voluntaria	96.377,99	-
A compensar pérdidas de ejercicios anteriores.....	1.607.443,99	-
TOTALES	1.714.530,64	-1.607.443,99

5.- CARTERA DE INVERSIONES FINANCIERAS (ACTIVO CORRIENTE).-

a) Depósito de los títulos y garantías:

Los valores mobiliarios, activos y pasivos financieros que integran la cartera de inversiones financieras de la Sociedad se encuentran depositados en Santander Investment, S.A. que como Entidad Depositaria se encarga de las funciones de vigilancia y supervisión de la sociedad (ver Notas 1 y 10).

Los valores mobiliarios y demás activos financieros de la Sociedad no pueden pignorar ni constituirse en garantía de ninguna clase, salvo para servir de garantía de las operaciones que la Sociedad realice en los mercados secundarios oficiales de derivados, y deben estar bajo la custodia de las Entidades legalmente habilitadas para el ejercicio de esta función.

b) Operativa:

Las compras y ventas de valores mobiliarios y activos financieros de la cartera de inversión se han efectuado en las Bolsas Oficiales de Valores y por el Servicio de la Central de Anotaciones en Cuenta del Banco de España para la Deuda Pública.

c) Gestión del riesgo:

La gestión de los riesgos financieros que lleva a cabo la Sociedad está dirigida al establecimiento de mecanismos necesarios para controlar la exposición de la Sociedad al riesgo de mercado (que comprende el riesgo de tipo de interés, el riesgo de tipo de cambio y el riesgo de precio de acciones o índices bursátiles), así como a los riesgos de crédito y liquidez. En este sentido, el Real Decreto 1.309/2005, de 4 de noviembre, establece una serie de coeficientes normativos que limitan dicha exposición y cuyo control se realiza por la Sociedad Gestora de la Sociedad. A continuación se indican los principales coeficientes normativos a los que está sujeta la Sociedad:

i. Límites a la inversión en otras Instituciones de Inversión Colectiva:

La inversión en acciones o participaciones emitidas por una única IIC no podrá superar el 45% del patrimonio salvo en las IIC subordinadas.

ii. Límite general a la inversión en valores cotizados:

La inversión en los activos e instrumentos financieros emitidos por un mismo emisor no podrá superar el 5% del patrimonio de la Sociedad. Este límite quedará ampliado al 10%, siempre que la inversión en los emisores en los que supere el 5% no exceda del 40% del patrimonio de la Sociedad. Puede quedar ampliado al 35% cuando se trate de inversiones en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una comunidad autónoma, una entidad local, un organismo internacional del que España sea miembro o por cualquier otro Estado que presente una calificación de solvencia otorgada por una agencia especializada en calificación de riesgos de reconocido prestigio, no inferior a la del Reino de España.

Cuando se desee superar el límite del 35%, se especificarán los emisores en cuyos valores se tiene intención de invertir o se tiene invertido más del 35% del patrimonio. Quedará ampliado al 25% cuando se trate de inversiones en obligaciones emitidas por entidades de crédito cuyo importe esté garantizado por activos que cubran suficientemente los compromisos de la emisión y que queden afectados de forma privilegiada al reembolso del principal y al pago de los intereses en el caso de situación concursal del emisor. El total de las inversiones en este tipo de obligaciones en las que se supere el límite del 5% no podrá superar el 80% del patrimonio de la Sociedad.

A estos efectos, las entidades pertenecientes a un mismo Grupo económico se consideran un único emisor.

iii. Límite general a la inversión en derivados:

La exposición total al riesgo de mercado asociada a instrumentos financieros derivados no podrá superar el patrimonio neto de la Sociedad. Por exposición total al riesgo se entenderá cualquier obligación actual o potencial que sea consecuencia de la utilización de instrumentos financieros derivados, entre los que se incluirán las ventas al descubierto.

Las primas pagadas por la compra de opciones, bien sean contratadas aisladamente, bien incorporadas en operaciones estructuradas, en ningún caso podrán superar el 10% del patrimonio de la Sociedad.

La exposición al riesgo de contraparte en derivados OTC se limita al 5% del patrimonio con carácter general y al 10% del patrimonio si la contraparte es una entidad de crédito con ciertas limitaciones.

Las posiciones frente a un único emisor en productos derivados, activos e instrumentos financieros, obligaciones emitidas por entidades de crédito cuyo importe esté garantizado por activos que cubran suficientemente los compromisos de la emisión y queden afectados de forma privilegiada al reembolso del principal e intereses y depósitos que la Sociedad tenga en dicha entidad no podrán superar el 35% de patrimonio de la Sociedad.

Las posiciones frente a un único emisor en productos derivados, activos e instrumentos financieros y depósitos que la Sociedad tenga en dicha entidad no podrán superar el 20% de patrimonio de la Sociedad.

A estos efectos, las entidades pertenecientes a un mismo Grupo económico se consideran un único emisor.

iv. Límites a la inversión en valores no cotizados:

Los valores susceptibles de ser adquiridos no podrán presentar ninguna limitación a su libre transmisión.

Queda prohibida la inversión de la Sociedad en valores no cotizados emitidos por entidades pertenecientes a su grupo o al grupo de su Sociedad Gestora. Asimismo, no podrá tener invertido más del 2% de su patrimonio en valores emitidos o avalados por una misma entidad. Igualmente, no podrá tener más del 4% de su patrimonio invertido en valores emitidos o avalados a entidades pertenecientes a un mismo grupo.

Se autoriza la inversión, con un límite máximo conjunto del 10% del patrimonio, en:

- Acciones y participaciones de IIC de carácter financiero no autorizadas conforme a la Directiva 85/611/CEE domiciliadas en países no OCDE con ciertas limitaciones.
- Acciones y participaciones de IIC de inversión libre y de IIC de inversión libre españolas.
- Acciones y participaciones de Entidades de Capital Riesgo reguladas en la Ley 25/2005.
- Depósitos en entidades de crédito con vencimiento superior a 12 meses con ciertas limitaciones.

v. Coefficiente de liquidez:

La Sociedad deberá mantener un coeficiente mínimo de liquidez del 3% de su patrimonio calculado sobre el promedio mensual de la Sociedad.

vi. Obligaciones frente a terceros:

La Sociedad podrá endeudarse hasta el límite conjunto del 10% de su patrimonio para resolver dificultades transitorias de tesorería, siempre que se produzca por un plazo no superior a un mes, o por adquisición de activos con pago aplazado, con las condiciones que establezca la CNMV. No se tendrán en cuenta, a estos efectos, los débitos contraídos en la compra de activos financieros en el período de liquidación de la operación que establezca el mercado donde se hayan contratado.

Los coeficientes legales anteriores mitigan los siguientes riesgos a los que se expone la Sociedad que, en todo caso, son objeto de seguimiento específico por la Sociedad Gestora.

d) Riesgo de crédito:

El riesgo de crédito representa las pérdidas que sufriría la Sociedad en el caso de que alguna contraparte incumpliese sus obligaciones contractuales de pago con la misma. Dicho riesgo se vería mitigado con los límites a la inversión y concentración de riesgos antes descritos.

La política de control de riesgo de crédito que lleva a cabo la Sociedad consiste en la definición y monitorización periódica de límites internos que, en función de la vocación inversora de la IIC, estipulan, entre otros aspectos, rating mínimo de inversión y rating medio de la cartera, exposición máxima por emisor y rating, exposición máxima por tramos de rating, etc.

e) Riesgo de liquidez:

En el caso de que la Sociedad invirtiese en valores de baja capitalización o en mercados con una reducida dimensión y limitado volumen de contratación, o inversión en otras Instituciones de Inversión Colectiva con liquidez inferior a la de la Sociedad, las inversiones podrían quedar privadas de liquidez. Por ello, la sociedad gestora de la Sociedad gestiona el riesgo de liquidez inherente a la actividad para asegurar el cumplimiento de los coeficientes de liquidez, garantizando la capacidad de la misma para responder con rapidez a los requerimientos de sus accionistas.

En concreto, la política de control del riesgo de liquidez que lleva a cabo la Sociedad consiste en la definición y monitorización periódica de límites internos que, de acuerdo con la vocación inversora de la IIC, estipulan, entre otros parámetros, el porcentaje mínimo de liquidez (tesorería y repo) de las carteras y su exposición máxima a activos poco líquidos.

f) Riesgo de mercado:

El riesgo de mercado representa la pérdida en las posiciones de las Instituciones de Inversión Colectiva como consecuencia de movimientos adversos en los precios de mercado. Los factores de riesgo más significativos podrían agruparse en los siguientes:

- i. Riesgo de tipo de interés: La inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de tipo de interés, cuya fluctuación de tipos es reducida para activos a corto plazo y elevada para activos a largo plazo.
- ii. Riesgo de tipo de cambio: La inversión en activos denominados en divisas distintas del euro conlleva un riesgo por las fluctuaciones de los tipos de cambio.
- iii. Riesgo de precio de acciones o índices bursátiles: La inversión en instrumentos de patrimonio conlleva que la rentabilidad de la Sociedad se vea afectada por la volatilidad de los mercados en los que invierte. Adicionalmente, la inversión en mercados considerados emergentes puede conllevar, en su caso, riesgos de nacionalización o expropiación de activos o imprevistos de índole político que pueden afectar al valor de las inversiones, haciéndolas más volátiles.

La política de control de riesgo de mercado que lleva a cabo la Sociedad consiste en la definición y monitorización periódica de límites internos que, en función de la vocación inversora de la IIC, estipulan, entre otros criterios, las bandas de exposición máxima y mínima de la carteras a renta variable y a renta fija, la exposición a divisas o los rangos de exposición a riesgo de tipos de interés (duración).

g) El detalle de la cartera de inversiones financieras de la Sociedad al 31 de diciembre de 2009, es el siguiente:

Se detalla la naturaleza o tipo de los activos, la cartera interior y exterior (indicando la divisa), los intereses periodificados y en su caso, el vencimiento de los activos financieros y el tipo de interés.

Número de Títulos	Clase de valores			Valoración a 31/12/2009		Periodificación del rendimiento
	Nombre	Vto. / Divisa		Cotización (1)	Importes	
<u>ADQUISICIÓN TEMPORAL DE ACTIVOS CARTERA INTERIOR:</u>						
0,096 M.	OBLIGS. DEL ESTADO 4,00%	31/01/2010	EUR	0,234%	100.000,00	0,64
	Total de adquisición temporal de activos cartera interior				100.000,00	0,64
<u>ACCIONES COTIZADAS CARTERA INTERIOR:</u>						
8.097	CIE AUTOMOTIVE (AFORASA)		M.C.	3,355	27.165,44	
2.566	AZKOYEN		M.C.	2,775	7.120,65	
1.289	VOCENTO		M.C.	3,930	5.065,77	
3.446	GAS NATURAL SDG		M.C.	15,085	51.982,91	
764	GRUPO CATALANA OCCIDENTE		M.C.	15,710	12.002,44	
2.458	CORP. FINANCIERA ALBA		M.C.	36,550	89.839,90	
14.407	FERROVIAL		M.C.	8,225	118.497,57	
81	CONSTRUCCIONES Y AUX. FF.CC.		M.C.	376,100	30.464,10	
3.386	CORPORACIÓN MAPFRE		M.C.	2,927	9.910,82	
75	CORPORACIÓN MAPFRE DER. 12/09			2,839	212,94	
2.947	ACERINOX		M.C.	14,530	42.819,91	
2.941	TUBACEX		M.C.	2,750	8.087,75	
10.599	FLUIDRA		M.C.	3,500	37.096,50	
9.795	CRITERIA CAIXA CORP		M.C.	3,295	32.274,53	
484	HULLERA VASCO LEONESA			4,000	1.936,00	
1.385	IBERPAPEL GESTIÓN		M.C.	10,280	14.237,80	
4.529	LABORATORIOS ALMIRALL		M.C.	9,140	41.395,06	
1.573	LABORATORIOS ROVI		M.C.	7,740	12.175,02	
1.501	MIQUEL Y COSTAS		M.C.	15,000	22.515,00	
2.298	NATRA		M.C.	2,300	5.285,40	
9.292	PAPELES Y CART. EU. (EUROPAC)		M.C.	3,675	34.148,10	
2.174	PESCANOVA		M.C.	22,520	48.958,48	
2.711	REPSOL YPF		M.C.	18,725	50.763,47	
1.223	TECNICAS REUNIDAS		M.C.	40,130	49.079,01	
1.249	UNIPAPEL		M.C.	11,300	14.113,70	
1.425	VIDRALA		M.C.	18,850	26.861,25	
2.157	VISCOFAN		M.C.	17,760	38.308,32	
	Total acciones cotizadas cartera interior				832.317,84	

Número de Títulos	Clase de valores Nombre	Vto. / Divisa	Valoración a 31/12/2009		Periodificación del rendimiento
			Cotización (1)	Importes	
<u>ACCIONES COTIZADAS CARTERA EXTERIOR:</u>					
275	KINDY	EUR	4,090	1.124,75	
397	LAMBERT DUR CHAN	EUR	81,250	32.256,25	
689	SPERIAN PROTECTION	EUR	50,390	34.718,71	
2.524	STEF-TFE SFFEF	EUR	43,000	108.532,00	
157.557	COFIDE	EUR	0,660	103.987,62	
964	TONNELLERIE FRANCOIS FR	EUR	30,900	29.787,60	
662	LE BELIER	EUR	5,100	3.376,20	
710	GIFI	EUR	48,990	34.782,90	
17.214	SOGEFI	EUR	2,110	36.321,54	
776	THALES	EUR	35,945	27.893,32	
64	DASSAULT AVIATION	EUR	525,000	33.600,00	
2.786	AHOLD KONINKLIJKE	EUR	9,260	25.798,36	
14.497	OCE	EUR	8,592	124.558,22	
2.154	IMTECH	EUR	18,835	40.570,59	
5.160	MACINTOSH RETAIL GROUP	EUR	14,300	73.788,00	
12.626	WOLTERS KLUWER	EUR	15,300	193.177,80	
841	SEMPERIT HDG	EUR	26,970	22.681,77	
126.661	CIR-COMP IND RIUNITE	EUR	1,815	229.889,71	
1.490	SABAF SPA	EUR	16,290	24.272,10	
7.679	SOL	EUR	3,975	30.524,03	
7.078	REXEL	EUR	10,200	72.195,60	
10.980	ESPRINET	EUR	9,085	99.753,30	
9.543	PANARIAGROUP INDUSTRIE CER	EUR	1,887	18.007,64	
1.378	ALSO HOLDING	CHF	41,000	38.081,69	
1.336	DAETWYLER HOLDING	CHF	58,000	52.229,71	
51.053	CLINTON CARDS	GBP	0,500	28.742,82	
59	METALLWAREN ZUG PS	CHF	2.490,000	99.022,65	
2.811	SCHINDLER HOLDING PS	CHF	79,650	150.914,09	
1.279	SCHINDLER HOLDING N	CHF	78,350	67.544,92	
66	ZEHNDER GROUP	CHF	1.390,000	61.836,07	
1.655	ENGINEERING INGEGNERIA INF.	EUR	27,600	45.678,00	
43.848	STEFANEL	EUR	0,355	15.587,96	
5.571	ECONOCOM	EUR	10,350	57.659,85	
1.763	ROULARTA	EUR	15,250	26.885,75	
501	PUBLIGROUPE	CHF	80,050	27.032,25	
1.435	SCHLOTT GRUPPE	EUR	5,250	7.533,75	
11.019	BMW PFD	EUR	23,000	253.437,00	
1.388	BOEWE SYSTEC	EUR	5,310	7.370,28	
1.698	FUCHS PETROLUB PFD	EUR	65,090	110.522,82	
1.580	CHARLES VOEGELE HLD	CHF	37,000	39.404,15	
3.304	KOENIG AND BAUER AG	EUR	11,400	37.665,60	
6.797	ALEXON	GBP	0,380	2.908,30	
31.213	POWERFLUTE OYJ	GBP	0,320	11.246,66	
9.843	CLARIANT	CHF	12,220	81.074,05	
5.125	MOBILEZONE HOLDING	CHF	7,800	26.944,59	
176.981	DEBENHAMS	GBP	0,779	155.239,50	
13.831	SMURFIT KAPPA PLC	EUR	6,200	85.752,20	
7.475	VIRGIN MEDIA	USD	16,830	87.327,68	
78.716	ALAPIS HOLDING INDUSTRIAL	EUR	0,510	40.145,16	
17.554	McCLATCHY CO.	USD	3,540	43.135,61	
2.691	IBERSOL	EUR	9,210	24.784,13	
15.813	SEMAPA	EUR	7,760	122.708,88	
7.605	ALTRISGPS	EUR	3,995	30.381,97	
50.883	SONAE INDUSTRIA	EUR	0,870	44.268,21	
10.804	CORTICEIRA AMORIM	EUR	0,940	10.155,76	
2.172	F. RAMADA INVESTIMENTOS SGPS	EUR	0,901	1.956,97	
6.362	PORTUGAL TELECOM	EUR	8,520	54.204,24	
24.246	PORTUCEL	EUR	1,979	47.982,83	
Total acciones cotizadas cartera exterior				3.398.964,11	
<u>ACCIONES NO COTIZADAS CARTERA EXTERIOR:</u>					
300	ENRON CORPORATION	USD	0,038	7,91	
Total acciones no cotizadas cartera exterior				7,91	
<u>ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN IIC LIBRES CARTERA EXTERIOR:</u>					
54.3320	IP BRAZIL FUND SPC - PORTFOLIO CLASS S	USD	106,087	4.001,04	
599.5700	IP BRAZIL FUND SPC - PORTFOLIO CLASS A	USD	129,271	53.801,98	
34.2300	IP BRAZIL FUND SPC - PORTFOLIO CLASS S 01/08	USD	104,496	2.482,93	
Total de acciones y p participaciones en IIC libres cartera exterior				60.285,95	
TOTAL CARTERA DE INVERSIONES FINANCIERAS				4.391.575,81	0,64

M.C.: Mercado continuo, cotización en euros.

CHF: Inversión en francos suizos.

USD: Inversión en dólares americanos.

(1): Tasa interna de rentabilidad en activos monetarios, adquisición temporal de activos y depósitos con entidades de crédito.

EUR: Inversión en euros.

GBP: Inversión en libras esterlinas.

6.- TESORERÍA (ACTIVO CORRIENTE).-

La composición del saldo del epígrafe "IV. Tesorería" del activo del balance es la siguiente:

	31/12/2009	31/12/2008
Cuentas bancarias en la Entidad Depositaria:		
Santander Investment, euros.....	81.052,85	64.891,92
Santander Investment, divisas	-	0,01
Otras cuentas de tesorería:		
Intereses de tesorería	23,58	117,29
Totales	81.076,43	65.009,22

7.- DEUDORES A CORTO PLAZO (ACTIVO CORRIENTE).-

La composición del saldo del epígrafe "I. Deudores" del activo del balance es la siguiente:

	31/12/2009	31/12/2008
Deudores por venta de valores	4.074,43	32.084,93
Inversiones vencidas pendientes de cobro	-	2.278,06
Otros deudores	-	12,37
Hacienda Pública:		
Retenciones fiscales ejercicio 2008.....	-	24.795,31
Retenciones fiscales ejercicio 2009.....	13.119,16	-
Totales	17.193,59	59.170,67

8.- PATRIMONIO ATRIBUIDO A PARTÍCIPES O ACCIONISTAS
FONDOS REEMBOLSABLES ATRIBUIDOS A PARTÍCIPES O ACCIONISTAS.-a) **Capital:**

En el epígrafe "I. Capital" del balance se recoge el capital inicial, así como la parte del capital estatutario máximo que ha sido emitido con posterioridad.

A continuación se describe la composición del saldo de "Capital" al 31 de diciembre de 2009:

i. Capital, inicial y mínimo:

La Sociedad tiene establecido su capital inicial y mínimo en 2.404.048,42 euros, representado por 400.000 acciones, de 6,010121 euros nominales cada una, nominativas, mediante anotaciones en cuenta. El capital estatutario mínimo de conformidad con el Reglamento de I.I.C. deberá estar íntegramente suscrito y desembolsado y no puede ser inferior a 2.400.000,00 euros.

ii. Capital, estatutario máximo autorizado:

El capital estatutario máximo autorizado es de 12.020.242,10 euros representado por 2.000.000 acciones, de 6,010121 euros nominales cada una. Reglamentariamente el capital estatutario máximo no puede ser superior a diez veces el capital inicial y mínimo.

iii. Capital, estatutario emitido:

El capital social estatutario emitido es de 3.005,00 euros, representado por 500 acciones, de 6,010121 euros nominales cada una, nominativas, mediante anotaciones en cuenta.

iv. Capital, acciones en circulación propiedad de los accionistas:

El capital social suscrito y desembolsado en circulación, propiedad de los accionistas, al 31 de diciembre de 2009, era de 2.404.643,41 euros, representado por 400.099 acciones de 6,010121 euros nominales cada una, nominativas, mediante anotaciones en cuenta. Con el siguiente detalle:

	Número de acciones		Importes a valor nominal	
	31/12/2009	31/12/2008	31/12/2009	31/12/2008
Capital inicial y mínimo	400.000	400.000	2.404.048,42	2.404.048,42
Capital estatutario emitido.....	500	500	3.005,00	3.005,00
Cifra de "Capital" del balance	400.500	400.500	2.407.053,42	2.407.053,42
- Acciones propias en cartera.....	-401	-401	-2.410,01	-2.410,01
Capital y acciones en circulación propiedad de los accionistas	400.099	400.099	2.404.643,41	2.404.643,41

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 el número de accionistas de la Sociedad era de 101 y 101, respectivamente.

b) Prima de emisión:

En el caso de puesta en circulación de acciones de la sociedad, las diferencias positivas o negativas entre la contraprestación recibida en la colocación o enajenación y el valor nominal o valor razonable de dichas acciones, según se trate de acciones puestas en circulación por primera vez o previamente adquiridas por la sociedad, se registran, en su caso, en el epígrafe "III. Prima de emisión" del balance de situación (ver Nota 3. f)).

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas permite expresamente la utilización de este saldo, 934,25 euros, para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a su disponibilidad.

c) Reservas:

La composición del saldo del epígrafe "IV. Reservas" del balance era la siguiente:

	31/12/2009	31/12/2008
Reserva legal.....	208.567,44	208.567,44
Reserva voluntaria.....	1.683.170,79	1.683.170,79
Reserva voluntaria Circular 3/2008 (*).....	61.179,26	60.567,47
Totales	1.952.917,49	1.952.305,70

(*) Ajuste contable por la entrada en vigor de la Circular 3/2008.

i. Reserva legal:

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, las sociedades que obtengan beneficios en el ejercicio económico deberán destinar un 10% del mismo a la Reserva Legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del Capital Social, excepto cuando existan pérdidas acumuladas que hicieran que el patrimonio neto de la Sociedad fuera inferior a la cifra de Capital Social, en cuyo caso el beneficio se destinará en primer lugar a la compensación de dichas pérdidas, destinándose el 10% del beneficio restante a dotar la correspondiente reserva legal.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el Capital Social en la parte que exceda del 10% del Capital Social ya aumentado. Salvo para esta finalidad, mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del Capital Social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin. El saldo de esta reserva al 31 de diciembre de 2009 es de 208.567,44 de euros y representa el 8,66% del Capital inicial más el estatutario emitido (ver Nota 8 a)).

ii. Reserva voluntaria:

El saldo de esta cuenta es de 1.744.350,05 euros, son reservas de libre disposición por importe de 136.906,06 euros una vez descontadas las pérdidas del ejercicio anterior y al no existir pérdidas del ejercicio corriente, ni prima de emisión negativa, ni gastos de investigación y desarrollo y ser el valor del patrimonio neto contable superior al Capital social.

d) Acciones propias adquiridas y vendidas en cada ejercicio y prima de emisión:

	Número de acciones		Cambios en euros		Importes	
	2009	2008	2009	2008	2009	2008
Inicial, 1º de enero.....	401	398	11,603	11,957	4.652,79	4.759,01
Compras	3	510	10,477	11,334	31,43	5.780,21
Ventas a coste	-3	-507	11,593	11,610	-34,78	-5.886,43
Final, 31 diciembre.....	401	401	11,595	11,603	4.649,44	4.652,79
Emisión nuevas acciones.....	-	-	-	-	-	-
Prima de emisión de acciones, resultado de operaciones con acciones propias					-6,33	-228,96

El artículo 32.8 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva establece que la adquisición por la Sociedad de sus acciones propias, entre el capital inicial y el capital estatutario máximo, no estará sujeta a las limitaciones establecidas sobre adquisición derivativa de acciones propias establecidas en el Real Decreto Legislativo 1.564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Estas operaciones, por tanto, no precisan autorización de la Junta General y no están sujetas a los límites porcentuales sobre el capital social.

De acuerdo con la legislación aplicable a la Sociedad, el ejercicio de los derechos económicos y políticos incorporados a las acciones pendientes de suscripción y desembolso o en cartera se encuentra en suspenso hasta que éstas sean suscritas y desembolsadas o vendidas.

e) Resultados de ejercicios anteriores:

El saldo del epígrafe "VI. Resultados de ejercicios anteriores" recoge, en su caso, los resultados de ejercicios anteriores (negativos o positivos) pendientes de aplicación de la Sociedad.

f) Participación de otras empresas en el capital, igual o superior al 10 %:

	<u>Acciones</u>
Fusena, S.L.	366.080

g) Valor liquidativo de la acción:

El cálculo del valor liquidativo de la acción se ha efectuado de la siguiente manera:

	<u>31/12/2009</u>	<u>31/12/2008</u>
Capital	2.407.053,42	2.407.053,42
Prima de emisión	934,25	940,58
Reservas	1.952.917,49	1.952.305,70
- Acciones propias	-4.649,44	-4.652,79
Resultados de ejercicios anteriores.....	-1.607.443,99	-
Resultado del ejercicio (2)	1.714.530,64	-1.607.443,99
Patrimonio atribuido a accionistas de la Sociedad (1).....	4.463.342,37	2.748.202,92
Acciones en circulación propiedad de los accionistas (8 a) iv.)	400.099	400.099
Patrimonio por cada acción, valor liquidativo: (1)/(8 a) iv.)	11,155595	6,868807
Resultado del ejercicio por acción (2)/(8 a) iv.)	4,29	- 4,02
Número de accionistas.....	101	101

9.- PASIVO CORRIENTE.-

La composición del saldo del epígrafe "C) Pasivo corriente" del balance es la siguiente:

	<u>31/12/2009</u>	<u>31/12/2008</u>
Hacienda pública, retenciones practicadas.....	-	611,79
Hacienda pública, impuesto sobre Sociedades.....	1.699,66	-
Acreedores por compra de valores.....	-	13.073,93
Otros acreedores	-	77,72
Comisión de gestión.....	18.887,28	11.295,55
Comisión de la Entidad Depositaria.....	1.629,35	588,70
Gastos custodia internacional.....	85,31	48,19
Gastos publicación valor liquidativo y cotización MAB	1.385,85	1.311,64
Gastos tasas C.N.M.V.	17,16	-
Auditoría e I.V.A.	2.098,45	2.001,51
Libro registro de accionistas	701,04	725,88
Totales	<u>26.504,10</u>	<u>29.734,91</u>

10.- INGRESOS Y GASTOS.-

Según se indica en la Nota 1, la gestión y administración de la Sociedad están encomendadas a su Sociedad Gestora. Por este servicio, y conforme a lo establecido contractualmente en cada momento, la Sociedad devenga como gasto (epígrafe "4.1. Comisión de gestión" de la cuenta de pérdidas y ganancias) una comisión del 1,75% sobre el patrimonio diario de la Sociedad que se satisface trimestralmente.

La Entidad Depositaria de la Sociedad (ver Nota 1) ha percibido por este servicio, y conforme a lo establecido contractualmente en cada momento, una comisión anual calculada sobre el patrimonio diario de la Sociedad que se satisface trimestralmente y ha representado el 0,08% sobre el patrimonio medio gestionado de la Sociedad en 2009 (epígrafe "4.2. Comisión depositario" de la cuenta de pérdidas y ganancias).

Los importes pendientes de pago por ambos conceptos, en su caso, al 31 diciembre de 2009 y 2008, se incluyen en el saldo del epígrafe "C) Pasivo corriente, III. Acreedores" del balance (ver Nota 9).

La Orden EHA 35/2008 de 14 de enero, que desarrolla el Real Decreto 1.309/2005, de 4 de noviembre, por el que se reglamenta la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva, tiene por objeto la concreción y desarrollo de las funciones de vigilancia, supervisión, custodia y administración de las entidades depositarias de las Instituciones de Inversión Colectiva. Las principales funciones son:

- 1.- Comprobar que las operaciones realizadas lo han sido en régimen de mercado.
- 2.- Comprobar que las operaciones realizadas han respetado los coeficientes y criterios de inversión establecidos en la normativa vigente.
- 3.- Supervisar los criterios, fórmulas y procedimientos utilizados por la Sociedad Gestora para el cálculo del valor liquidativo de las acciones de la Sociedad.

- 4.- Contrastar con carácter previo a la remisión a la C.N.M.V., la exactitud, calidad y suficiencia de la información pública periódica de la Sociedad.
- 5.- Custodia de todos los valores mobiliarios y demás activos financieros que integran el patrimonio de la Sociedad, bien directamente o a través de una entidad participante, conservando en todo caso la responsabilidad derivada de la realización de dicha función.
- 6.- Comprobar que las liquidaciones de valores y de efectivo son recibidas en el plazo que determinen las reglas de liquidación que rijan los correspondientes mercados.

La sociedad auditora de las cuentas anuales ha devengado honorarios por su servicio profesional de auditoría por un importe de 1.800,00 euros (sin I.V.A.) en el ejercicio 2009. Este importe está incluido en el saldo del epígrafe "4. Otros gastos de explotación, 4.3 Otros" de la cuenta de pérdidas y ganancias No se le ha retribuido por ningún otro concepto aparte del señalado anteriormente ni a ninguna sociedad del mismo grupo de la entidad auditora que pertenezca a la misma o a sus socios, o a cualquier otra sociedad con la que los auditores estén vinculados por propiedad común, gestión o control, directa o indirectamente.

La Sociedad no tiene empleados.

11.- SITUACIÓN FISCAL.-

La Sociedad tiene abiertos a inspección por parte de las autoridades fiscales la totalidad de los impuestos correspondientes a las operaciones efectuadas en los ejercicios 2005 y siguientes.

Debido a las posibles diferentes interpretaciones que pueden darse a las normas fiscales aplicables a las operaciones realizadas por la Sociedad, los resultados de las inspecciones que en el futuro pudieran llevar a cabo las autoridades fiscales para los años sujetos a verificación pueden dar lugar a pasivos fiscales de carácter contingente, cuyo importe no es posible cuantificar de manera objetiva. No obstante, en opinión de los Administradores de la Sociedad, la posibilidad de que en futuras inspecciones se materialicen dichos pasivos contingentes es remota y, en cualquier caso, la deuda tributaria que de ellos pudiera derivarse no afectaría significativamente a las cuentas anuales de la Sociedad. De acuerdo con la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

La Sociedad goza de un régimen especial de tributación en el Impuesto sobre Sociedades:

- a) El tipo de gravamen es del 1 % desde el 1 de enero de 1991.
- b) Exención del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

En el epígrafe "I. Deudores" del activo del balance se recogen saldos deudores con la Administración Pública en concepto de retenciones, pagos a cuenta y pagos fraccionados del Impuesto sobre Sociedades.

De acuerdo con la legislación vigente, las pérdidas fiscales de un ejercicio pueden compensarse a efectos impositivos con los beneficios de los quince ejercicios siguientes, en determinadas condiciones. Por tanto, la base imponible del Impuesto sobre beneficios del ejercicio 2009 no coincide con el resultado contable antes de impuestos, por el aumento en la misma que generan los ingresos a distribuir en varios ejercicios, las plusvalías latentes registradas al 31 de diciembre de 2009 (ver Nota 3) y por la minoración que generan en la base imponible las pérdidas de ejercicios anteriores susceptibles de ser compensadas. Como consecuencia de haberse acogido a este régimen, la Sociedad ha registrado un gasto en concepto de Impuesto sobre beneficios correspondiente al beneficio del ejercicio 2009, que se encuentra registrado en el epígrafe "13. Impuesto sobre beneficios" de la cuenta de pérdidas y ganancias y un pasivo que se incluye en la cuenta "III. Acreedores" del pasivo del balance adjunto.

Conciliación del resultado en cada ejercicio con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades:

	31/12/2009	31/12/2008
Resultado contable antes de impuestos y base contable del impuesto, de cada ejercicio	1.716.230,30	-1.607.443,99
Diferencias permanentes y temporales (aumentos)	-	61.179,26
Diferencias permanentes y temporales (disminuciones)	-	-
Compensación bases imponibles negativas ejercicios anteriores	-1.546.264,73	-
Bases imponibles fiscales	169.965,57	-1.546.264,73

Cálculos del Impuesto sobre Sociedades de cada ejercicio:

	31/12/2009	31/12/2008
Bases imponibles fiscales	169.965,57	-
1 % tipo de gravamen	1.699,66	-
Retenciones fiscales en la fuente	13.119,16	24.795,31
Cuota a devolver	11.419,50	24.795,31

12.- INFORMACIÓN RELATIVA AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.-

Retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración:

El Consejo de Administración no percibe sueldos, dietas ni remuneraciones de cualquier clase.

No existen obligaciones contraídas en materia de pensiones y seguros de vida respecto a los miembros antiguos y actuales del Consejo de Administración, ni disfruta (el Consejo) de anticipos o créditos concedidos, avalados o garantizados por la Sociedad.

Los miembros del Consejo de Administración de la sociedad manifiestan que ninguno de ellos o personas actuando por su cuenta, han realizado durante el ejercicio 2009 operaciones con esta sociedad cotizada que sean ajenas al tráfico ordinario de la misma o realizadas en condiciones que no sean normales de mercado.

Información exigida por el artículo 127 ter. 4 de la Ley de Sociedades Anónimas:

Con las excepciones que a continuación se reflejan, los Administradores de LINKER INVERSIONES, S.I.C.A.V., S.A. no poseen participaciones, ni ostenta y/o ejerce ningún tipo de cargo o función en otras I.I.C. de naturaleza societaria, ni realizan por cuenta propia o ajena, el mismo, análogo o complementario género de actividad cuyo objeto social consista en la “captación de fondos, bienes o derechos del público para gestionarlos e invertirlos en bienes, derechos, valores u otros instrumentos, financieros o no, siempre que el rendimiento del inversor se establezca en función de los resultados colectivos” (ver Nota 1).

Se indica la participación de cada miembro del consejo de administración en otras sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad:

En porcentaje o NS = No significativa (inferior al 0,10%).

Igualmente se indica el cargo que desempeñan en estas sociedades:

C = Consejero, P = Presidente, V = Vicepresidente, CS = Consejero Secretario, CD = Consejero Delegado, S = Secretario.

Todo ello a la fecha de formulación de sus respectivas cuentas anuales:

SOCIEDAD OBJETO	MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LINKER INVERSIONES, S.I.C.A.V., S.A.
	D. Francisco García Paramés
BESTINVER BESTVALUE, SICAV, SA	P
DIVALSA INVERSIONES, SICAV, SA	CS
SOIXA, SICAV, SA	C
TEXRENTA INVERSIONES, SICAV, SA	P

Adicionalmente los miembros del consejo de Administración ostentan participaciones en otras Sociedades de Inversión de Capital Variable (SICAV) sin ejercer ningún cargo en ellas y en un porcentaje en todos los casos no significativo, es decir, inferior al 0,10% del capital social de cada sociedad.

13.- ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE.-

Con posterioridad al cierre del ejercicio no se ha producido ningún hecho significativo no descrito en las notas anteriores.

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2009

Visión de la gestora

En el ejercicio 2009 la Sociedad ha tenido una revalorización del 62,45% hasta alcanzar un valor liquidativo de 11,16€ Durante el mismo periodo, el Índice General de la Bolsa de Madrid subió un 27,23% y el MSCI World Index se revalorizó un 23,02%.

A pesar de que el primer trimestre de 2009 fue muy negativo para la Sociedad, habiendo caído el valor liquidativo en torno al 8%, observamos como empezaron a descorrelacionar los mercados. Esto no ocurría desde mediados de 2007, periodo en el que el mercado trató de manera ineficientemente por igual a los que consideramos negocios viables, generadores de flujos de caja libre de manera sostenible en el tiempo, con poca deuda y con caja neta, y aquellos que la burbuja inmobiliaria, las restricciones del crédito y el fuerte apalancamiento del sector financiero les hizo depreciar sus activos y en muchos casos tener que acudir a ampliaciones de capital, intervenciones estatales, etc...

Nuestro objetivo primordial en nuestra cartera: CREAR VALOR. Independientemente de si la rentabilidad es positiva o negativa, “el gestor value” debe incrementar en todo momento el precio objetivo de sus inversiones.

Este objetivo lo hemos ido consiguiendo:

- Rotando la cartera: sobreponderando aquellas compañías que más fuerte e irracionalmente han sido castigadas por el mercado.
- Seguimos evitando pérdidas permanentes de valor (bancos, inmobiliarias, etc...), con compañías poco endeudadas (sólo una décima parte de la cartera tiene deuda significativa, pero con vencimientos a largo plazo) y valores con ventajas competitivas muy importantes.
- Transcurso del tiempo: la mayor parte de las compañías en cartera mejorarán sus beneficios en 2010 frente a 2007.
- Estudio y análisis de numerosos mercados y valores para poder elegir la mejor opción.

Como la Entidad Gestora indica, el catalizador más importante para que el mercado vaya poco a poco reconociendo el valor de la cartera será contrastar que las caídas en las cotizaciones han sido exageradas en comparación con las perspectivas de beneficios empresariales.

La publicación de resultados durante el primer trimestre del año empezó a confirmar este hecho.

En el segundo trimestre del año se produjeron subidas mucho más pronunciadas y generalizadas en la mayor parte de las compañías en cartera (aunque todavía con gran diferencia entre las mismas). Así, al final del segundo trimestre algunas de las compañías en cartera multiplicaron su cotización por 2, 3, y hasta casi 6 veces en un caso. Y en un análisis más general, cabe mencionar que el 75% de las compañías del fondo lograron revalorizaciones desde mínimos superiores al 40%.

La crisis no ha sucedido del todo en vano, ya que nos ha permitido realizar inversiones a valoraciones insólitas, que a largo plazo han redundado en mejorar la valoración de la Sociedad. Es decir, la crisis ha servido para crear valor. Así, el valor objetivo de la Sociedad hoy es superior al que tenía antes de comenzar la crisis, y por supuesto, muy superior al máximo alcanzado por su valor liquidativo en julio de 2007.

Hay que mencionar que a partir de mitad de año para aumentar el carácter defensivo de la cartera de la Sociedad, en la actividad de selección de valores se ha dado mayor prioridad que de costumbre a la CALIDAD de las compañías. Siendo el tercer trimestre del año cuando hemos profundizado aún más en dicha estrategia.

¿Y qué queremos decir exactamente con “calidad” de las compañías?

Nos referimos a compañías con fuertes y sostenibles ventajas competitivas, que generan rentabilidades sobre el capital muy por encima de la media, y en general líderes en sus mercados y con gran trayectoria de creación de valor. Dichas compañías ofrecen mejor comportamiento que el mercado a largo plazo, y se comportan especialmente mejor en las caídas. Por tanto, no sólo estamos incrementando la certidumbre en los cálculos del valor objetivo de la Sociedad (es más difícil equivocarse en este tipo de compañías), sino que además estamos incrementando la “defensividad” de la Sociedad, o dicho de otro modo, su resistencia a verse afectado por posibles correcciones en las bolsas en el futuro.

Durante el cuarto trimestre mejoramos en la cartera Internacional (70% de la cartera) la valoración en 59 compañías, y la hemos bajado en 3. Por tanto, después de varios trimestres en que habíamos rebajado la valoración del fondo como consecuencia de dar mayor prioridad a la calidad de las compañías que de costumbre para dotarlo de un carácter más defensivo, incluso sacrificando en cierta medida su potencial, en el cuarto trimestre volvimos a la senda de la creación de valor. Y ello lo logramos a pesar de que hemos continuado con la política de dar mayor prioridad a la calidad. Por otro lado hemos aprovechado las subidas para ir vendiendo compañías con peores rentabilidades sobre el capital empleado, y donde las barreras de entrada eran menos sólidas.

En cuanto a la cartera Ibérica (30% de la cartera) podemos decir que durante el cuarto trimestre mejoramos la valoración en 26 compañías, y la bajamos en 10. Quisiéramos destacar también las ventas de activos realizamos de algunas de las compañías en las que teníamos inversiones significativas, ventas que se realizaron a valoraciones muy similares a las que realizó la Entidad Gestora de la Sociedad, confirmando de esta manera la congruencia con sus potenciales.

Han sido dos años muy complicados, tanto para la situación económica global como para la gestión de activos, la Sociedad se confirma en su filosofía de inversión. Se ha aprovechado la crisis para mejorar la manera de gestionar y hacerla más sólida. Tras las mejoras efectuadas, no pensamos que sea probable sufrir caídas similares a las sufridas en la reciente crisis, incluso en un escenario en que se repitieran los momentos de máximo pesimismo y mínima liquidez de los mercados.

Derivados

No se utilizan productos financieros derivados.

Uso de instrumentos financieros por la Sociedad

Dada su actividad, el uso de instrumentos financieros por la Sociedad (véase Nota 4 de la Memoria) está destinado a la consecución de su objeto social, ajustando sus objetivos y políticas de gestión de los riesgos de precio, crédito, liquidez y riesgo de flujos de caja de acuerdo a los límites y coeficientes establecidos por la normativa vigente (Ley 35/2003 de 4 de noviembre, Real Decreto 1.309/2005, de 4 de noviembre y Circulares correspondientes emitidas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores).

Acontecimientos importantes ocurridos después del cierre del ejercicio

Nada que reseñar distinto de lo comentado en la Memoria.

Investigación y desarrollo

Nada que reseñar dado el objeto social de la Sociedad.

Adquisición de acciones propias

La Sociedad no ha realizado ninguna clase de negocio sobre sus propias acciones a lo largo del pasado ejercicio 2009, distinto al previsto en su objeto social exclusivo como Institución de Inversión Colectiva sujeta a la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva y a la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 6 de julio de 1993, sobre normas de funcionamiento de las Sociedades de Inversión Colectiva de Capital Variable.

Al 31 de diciembre de 2009, la Sociedad tenía 401 acciones propias en cartera por importe de 4.649,44 euros (401 acciones propias en cartera por importe de 4.652,79 euros al 31 de diciembre de 2008) (ver Nota 8).

Diligencia que levanta el Consejero - Secretario del Consejo de Administración de LINKER INVERSIONES, S.I.C.A.V., S.A., D. Francisco García Paramés, para hacer constar que tras la formulación del balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, la memoria y el informe de gestión, correspondientes al ejercicio anual cerrado el 31 de diciembre de 2009, por todos los miembros del Consejo de Administración en la reunión del día 17 de febrero de 2010, han procedido a suscribir el presente documento, compuesto de 25 folios de papel referenciados con la numeración de 1 a 25, ambos inclusive, impresos por las dos caras, firmando cada uno de los señores Consejeros de la Sociedad, cuyos nombres y apellidos constan a continuación, de lo que doy fe.

Madrid, 17 de febrero de 2010.

Consejero - Secretario del Consejo de Administración	
D. Francisco García Paramés	
Presidenta-Consejera Delegada	Consejero
D ^a . Aurora Pinto Fernández	D. Alfonso Rodríguez Mediero